

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Turno
1178887024	<i>Asignatura: «Taller de Peluquería y Estética»</i> Pérez Sanz, María del Mar	11.788.870	21- 1-1965	
2720433657	<i>Asignatura: «Prácticas de Hostelería y Turismo»</i> Hinojo Ocaña, Vicente	27.204.336	6- 7-1949	
39855279	DEBE DECIR: <i>Asignatura: «Prácticas de Electricidad»</i> Catalá Ribé, Joan	39.855.279	23- 2-1962	RL 1
4990124246	Pallarés Prades, Juan Ramón <i>Asignatura: «Prácticas de Electrónica»</i>	40.901.242	23- 5-1950	
2743043657	García Medina, Francisco Rafael	27.430.436	4-10-1961	
2433007357	Guerrero Ruiz, Juan Carlos <i>Asignatura: «Prácticas Administrativas y Comerciales»</i>	24.330.073	12- 8-1964	
1889713557	Navarro Esbrí, María Teresa <i>Asignatura: «Prácticas Sanitarias»</i>	18.897.135	11- 5-1956	
4280963402	Barreda Alemán, Leonor	42.809.634	16-11-1960	
2139453368	Simeón Sánchez, Marcelino <i>Asignatura: «Taller de Peluquería y Estética»</i>	21.394.533	24- 1-1956	
1178887024	Pérez Sanz, María del Mar <i>Asignatura: «Prácticas de Hostelería y Turismo»</i>	11.788.870	26- 1-1965	
2720433657	Hinojo Ocaña, Vicente Antonio	27.204.336	6- 7-1949	

23745 ORDEN de 3 de octubre de 1988 por la que se rectifica la de 28 de julio de 1988 por la que se publica la lista general única de aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado de acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 1987.

Por Orden de 28 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 29 y 30 de agosto) se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en el concurso-oposición convocado de acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y se publica la lista general única de aprobados, ordenados por la puntuación obtenida.

En la columna primera de esa lista se consigna el número de Registro de Personal asignado a cada uno de los seleccionados, estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, respondiendo los últimos cinco dígitos a la identificación del Cuerpo.

Para una mejor ordenación de los Cuerpos y Escalas del personal docente, el código identificativo del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica ha sido sustituido por el Registro Central de Personal de Ministerio para las Administraciones Públicas por el nuevo: A0539.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto rectificar la lista general única de aprobados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, aprobada por Orden de 28 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 29 y 30 de agosto), en el sentido de que los últimos cinco dígitos que figuran, como identificación del Cuerpo, en el número de Registro de Personal, de la primera columna, se sustituyan por el nuevo código: A0539.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988) el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23746 ORDEN de 5 de octubre de 1988 por la que se resuelve el concurso de méritos por la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Por Orden de 12 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima y a la vista de las actas de la Comisión de Valoración de méritos a que hace referencia la base octava de la citada Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en los anexos I y II a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.-Declarar desierto el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso, no podrá participar en concursos de méritos que convoquen, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio o sus Organismos Autónomos y en la misma localidad.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986). El Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.